

LAS VALORACIONES PATRIMONIALES

L problema de las valoraciones patrimoniales es, sin duda, básico en el aspecto contable y uno de los más complejos. Dentro de estas valoraciones una de las más difíciles es la valoración que corresponde a aquellos elementos que se denominan Inmateriales. Nace su dificultad, no de que sea difícil su cálculo, sino del problema general que constituye el tener que valorar elementos que tienen el concepto de inmateriales y que, necesariamente, para poder fijar su valor hay que fundarse en elementos materiales. Es por tanto un problema de inadecuación de medios a fines, o, mejor dicho, de inadecuación de medios al objeto que ha de valorarse.

Pero no obstante, como quiera que la Contabilidad no puede registrar más que hechos materializados y reducidos a valor monetario, esta ciencia ha encontrado medios de obtener estas valoraciones.

La dificultad del problema nace, pues, de que si en los demás casos las valoraciones podemos considerarlas sino exactas muy aproximadas a la realidad, en el caso que nos ocupa hay que tener en cuenta un gran número de factores abstractos y de una gran mutabilidad. Se suma a estas dificultades otro hecho. En la generalidad de los casos se establecen estos valores tomando como punto de partida los resultados obtenidos en ejercicios transcurridos para darlos como norma para ejercicios siguientes. Por tanto, se suman a todas las dificultades ya apuntadas la de tener que ser en muchos casos cálculos apriorísticos.

Dentro de los conceptos que comprenden los valores patrimoniales de tipo inmaterial, hay algunos que permiten una mayor concreción que otros, sobre todo de aquéllos que pudiéramos decir que tienen un concepto específico y que por esta limitación es mucho más fácil obtener su costo o averiguar su producción, si bien siempre tendrán, aun a pesar de esta mayor especificación, su mutabilidad.

Los valores inmateriales que podemos considerar como específicos en el Activo de una empresa son: Las Patentes, las Marcas y los Derechos. Como valor no específico y de carácter completamente general es lo que se denomina Fondo de Comercio, conocido vulgarmente por valor de traspaso.

Las Patentes sean de Invención o de introducción siempre ha-

(1) El lector puede ver en el núm. 62, pág. 48 de *Alcántara*, la razón de que aparezcan en nuestra revista estos trabajos de naturaleza distinta de la literaria.

brán tenido unos gastos para su adquisición y registro que pueden ser base de su valoración, pues, aún en el caso de que sean producidas por la misma empresa, se habrán hecho algunos dispendios para las experiencias y estudios.

En las Marcas habrá, por lo menos, unos gastos de propaganda para su introducción y sostenimiento en el mercado, que también pueden ser base para reducción a valor monetario y, además, podrá, en último término, aplicársele los mismos sistemas de valoración que al Fondo de Comercio.

Pero donde existe mayor dificultad de valoración, es, sin duda, en la parte más importante, que es en el Fondo de Comercio. Los elementos que hay que tener en cuenta para esta valoración son, entre otros: Situación de la empresa dentro del ámbito comercial de la Localidad o de la Nación, según la extensión de su mercado. Clientela. Grado de Monopolio que pudiéramos considerar en la Empresa según la aceptación de sus productos. Condiciones referentes a la empresa en cuanto a su organización administrativa, contable, sistema de fabricación o de ventas. Condiciones personales de los directores de la empresa y, en fin, los resultados obtenidos, que es en los que se resumen todos los anteriores valores inmateriales y aún los materiales de los que no hemos hecho mención.

Las fluctuaciones a que están sujetos todos y cada uno de estos factores influyen grandemente en su apreciación. El entrelazamiento de los mismos puede hacer de igual manera que la caída de uno de ellos provoque una baja general en la apreciación de todos.

En cuatro formas principales resume el Sr. Rodríguez Robles los sistemas de valoración del Fondo de Comercio (Goodwill). Todas ellas se basan en la capitalización de los resultados, bien deduciendo después los valores de reproducción; bien hallando el promedio entre estos dos valores y estableciendo la diferencia entre este promedio y el valor de reproducción, ya distribuyendo esta capitalización proporcionalmente a unos números tipos, como quiere Smalembach o descontando la amortización en un período de años.

Si todo esto lo utilizamos para valorar el fondo de Comercio con motivo de un traspaso, hemos de reconocer que muchos de los factores que forman y dan lugar a estos resultados desaparecen para ser sustituidos por otros y que la valoración tiene que adolecer de defectos, ya que la tomamos sobre elementos que han actuado en los ejercicios cuyos resultados nos han servido para su valoración, pero que cesarán al efectuarse este traspaso. Se acrecienta esta variación más en las pequeñas empresas en que la personalidad del director o gerente influye de manera más decisiva que en las grandes empresas, en las cuales una renovación total de los elementos determinantes es mucho más difícil.

Señala Roy B. Kester, un caso práctico de valoración en el cual el perito tasador, cuyo nombre cita, para obtener la base de capitalización deduce de los resultados un fuerte tanto por ciento por la ganancia que le proporcionarían unos ventajosos contratos sobre compra de papel. Asimismo deduce una fuerte cantidad por los servicios

prestados por el gerente de la empresa, un genio periodístico según él. Deduce también otros conceptos, como privilegios de asociación.

Habría casos sin embargo en que la estimación del valor del Fondo de Comercio haya que basarla en otros elementos. Supongamos una concesión de exclusiva, una empresa en la que se opere a base de un grado muy grande de monopolio. En este caso este valor puede fundarse en la clientela, forzosa en este caso, y en la capacidad de absorción de la clientela y del ámbito en que se ejerce el monopolio.

El mismo autor últimamente citado dice: «Toda apreciación del valor inmaterial no se realiza de igual modo, desconociéndose en muchos casos cuantas bases científicas se han ideado al efecto. La apreciación del valor inmaterial es casi siempre un asunto de opinión individual...» Este último párrafo puede aplicarse muy bien al comprador y vendedor del Fondo de Comercio; pero en manera alguna, el ser «un asunto de opinión individual» puede servir de fundamento la actuación de Titular o Técnico Mercantil cuando sea requerido para hacer una de estas valoraciones, sino que ha de extremar su celo y basar la valoración en fundamentos científicos ya que no es él el llamado a pagar.

Este celo ha de extremarse todavía mucho más por el Censor Jurado de Cuentas, no sólo por la mayor responsabilidad que su juramento le impone y por la estrecha vigilancia que el Instituto de Censores de Cuentas de España ejerce sobre la actuación de sus miembros, si no también por la mayor fe que en él se deposita para estas cuestiones, fe a la que no puede defraudar.

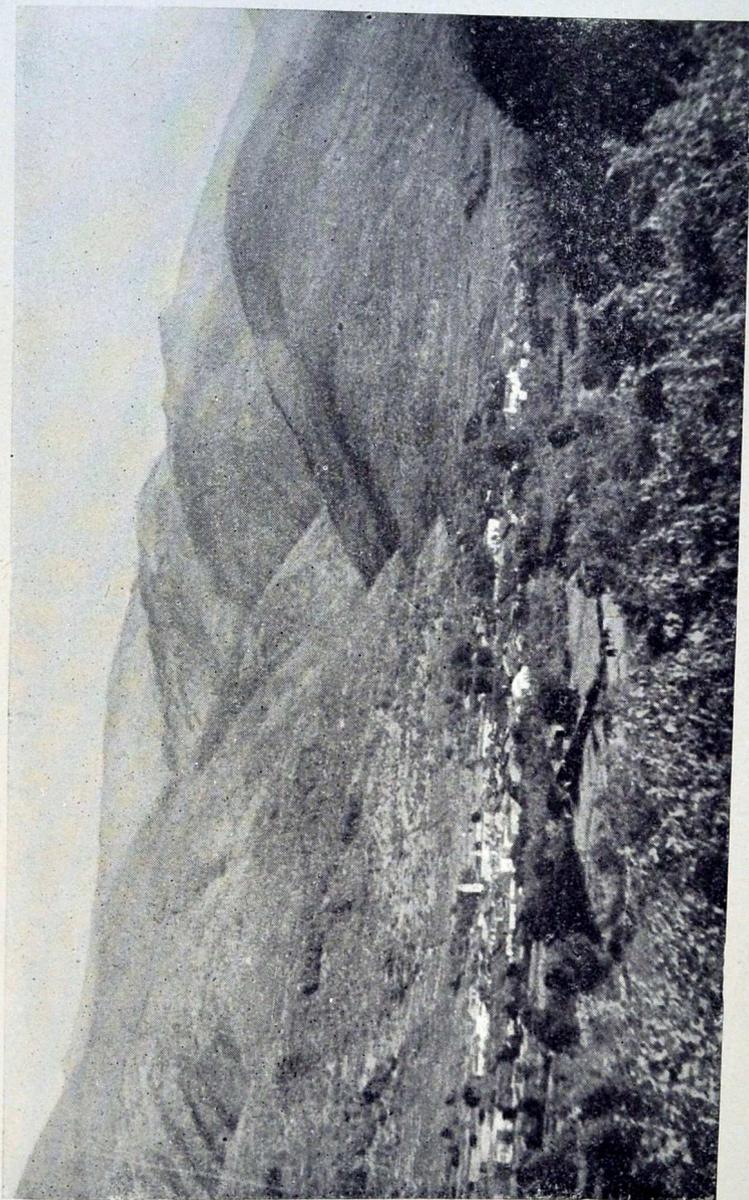
No quiere esto decir que se haya de exigir a estos Técnicos una exactitud que no puede tampoco establecerse por nadie, ya que los factores tomados por base para estos cálculos no pueden ser factores de rígida exactitud; pero sí debe exigírsele siempre que se atengan a los medios científicos que existen para estos cálculos y de aplicarlos con toda rigurosidad.

También ha de exigírseles que mediten bien los factores que han de tomar como base para sus cálculos y que no olviden alguno de ellos, ya que a veces uno de éstos, aún cuando parezca de poca importancia, puede dar la verdadera aproximación a la exactitud, o ser la base fehaciente de dicha valoración.

En los informes que se hagan sobre estas valoraciones, será muy conveniente no limitarse a la estricta valoración, sino que será necesario razonar por qué se toman como base ciertos elementos, bien fundándose en la carencia de otras más directas y adecuadas o fundamentando el por qué de la preferencia de unos y otros.

En fin, en estas valoraciones han de extremarse todos los cuidados con el fin de alcanzar en los cálculos la mayor aproximación posible al valor real, ya que la exactitud es imposible de lograr e imposible también de determinar con precisión el error cometido, pero sí cabría comprobar una aproximación en los ejercicios subsiguientes, que sólo se lograría con la mayor rigidez posible en la determinación del valor.

FRANCISCO BULLON RAMIREZ



ALBUM EXTREMEÑO.—Vista panorámica de Jerte. (Foto R. Beato)